



ESTANCIA CRISTINA Pesca Deportiva

Estancia Cristina brinda un marco inmejorable para desarrollar la actividad de pesca deportiva. El pescador que elija la Estancia como destino va a poder incluir a su familia en el programa, por la cantidad de actividades que en ella se ofrecen. A esto, se suma el entorno en el que se desarrolla la actividad: telón de fondo con gigantes glaciares colgantes, Cordillera de los Andes y cóndores vigilando constantemente.

Información General.

COMO SE LLEGA A LA ESTANCIA.

Estancia Cristina está ubicada sobre la costa noroeste del Lago Argentino, en el extremo del Brazo Cristina. Para poder llegar es preciso tomar una de nuestras confortables embarcaciones partiendo del Puerto de Punta Bandera, ubicado a 50 km de la localidad de El Calafate. Saliendo a las 08:30 hs, se navega el brazo norte del lago Argentino hasta el canal Upsala, para luego tomar el canal Cristina y desembarcar en Estancia cerca de las 11:30 hs.

TEMPORADA DE PESCA.

En Estancia Cristina sólo se puede realizar pesca deportiva y la temporada se inicia en Noviembre y culmina a fines de Abril, según el Reglamento de Pesca Deportiva Continental Patagónico.

ESPECIES.

Especies exóticas de valor deportivo pescables en Estancia Cristina:

- **Salmón Chinook (*Oncorhynchus spp*):** Los salmones del pacífico (genero *Oncorhynchus*) son originarios del Pacífico norte, en una amplia zona de distribución que se extiende a las dos costas oceánicas. A partir de una inmensa actividad de piscicultura en Chile, e intentos de desarrollar una pesquería comercial a través de técnicas de sea ranching, a mediados de los 80 comenzaron a aparecer en las cuencas que vierten hacia el Pacífico (Río Pico, Corcovado, Lago Pueyrredón, Río Puelo, Río Futaleufú y Río Caterina) salmones de la especie Chinook y Coho.

Los salmones del Pacífico tienen una característica que los diferencia y es su condición de semelparos, es decir que mueren después de reproducirse, lo que provoca una alta incorporación de materia orgánica a través de sus restos, sin estar preparados los ecosistemas para asimilarla. También presentan un comportamiento agresivo como reproductores al momento de sucederse las luchas por el predominio de los machos y también de los juveniles luego de



emerger de los nidos de desove hasta su migración al mar. No obstante, sus altas tasas de crecimiento producto de su vida oceánica, los hacen muy atractivos cuando el objeto de la pesca es la búsqueda de trofeos.

- **Trucha Arco Iris (*Oncorhynchus mykiss*):** Es la trucha con mayor distribución en la Patagonia. Existe una variedad en el río Santa Cruz anádroma que hace migraciones al mar con fines de alimentación. Se distingue por la



ancha banda purpúrea que tiene en cada uno de sus flancos. Su dorso es verde oliva y sus lados plateados, tornándose blanca en el vientre.

Presenta manchas negras redondeadas en casi todo el cuerpo y sus aletas dorsales y caudal están profusamente moteadas. Cuando viven en lagos toman un color más oscuro en el dorso, los flancos plateados y el vientre blanco. Su dieta es variada, alimentándose principalmente de invertebrados.

Modalidades de pesca, equipos y señuelos.

MODALIDADES DE PESCA AUTORIZADAS

Mosca o Fly cast. Utilización de un señuelo denominado mosca, unido a una línea especial para mosca o cola de ratón, lanzada por una caña, de una o dos manos, apropiada para esa modalidad; el peso para el lanzamiento está dado por la línea y no por el señuelo.



SEÑUELOS AUTORIZADOS

La pesca debe practicarse con un señuelo artificial con un único anzuelo (simple, doble o triple). Cuando se uiera utilizar un señuelo que tenga más de un anzuelo, deben quitarse los restantes o inutilizarlos de forma tal que no puedan clavarse en los peces. En los ambientes de devolución obligatoria sólo se permite la utilización de un anzuelo simple, sin rebaba o con rebaba aplastada. Se prohíbe el uso de señuelos que contengan pilas o baterías.

NÚMERO DE EQUIPOS

Cada pescador no puede usar simultáneamente más de un equipo de pesca.

Ambientes de Pesca dentro de Estancia Cristina.

- **Lago Pearson:** Lago de origen glaciar. Distante 7 Km. del casco de la Estancia. Se accede únicamente a caballo o caminando. Presencia de salmón chinook y trucha arco iris.
- **Río Caterina:** El río Caterina localizado dentro de la Estancia La Cristina en el Parque Nacional Los Glaciares, se extiende a lo largo de 8 km en sentido norte a sur entre el Lago Anita o Pearson y su desembocadura en el Lago



Argentino, con un caudal moderado, con fondo de grava y roca.

En el tramo inferior el cauce se ensancha considerablemente para desembocar en el lago Argentino. Este Río Protegido por Parques Nacionales, mantiene intacta su virginidad y Estancia Cristina cuenta un grupo de profesionales que hace mucho hincapié en el cuidado y conservación del lugar atentos hasta en el último detalle, logrando de esta manera

que el visitante que entra después del que salió encuentre la misma pureza.

Entre los meses de enero a marzo el río se transforma en un lugar único para la pesca del salmón del Pacífico o Chinook (*Oncorhynchus tshawytscha*) especie que entra anualmente para desovar y morir en el río.



En la primera etapa de entrada al río la pesca es muy interesante por la pelea que ofrecen estos gigantes. En cuanto a las arco iris si bien los ejemplares no son de gran tamaño la cantidad de presas y la belleza del río hacen de este pesquero un lugar único en la Patagonia.

- **Laguna de la Pesca:** 3 has de superficie. Distante 3 Km. del casco de la Estancia. Se accede únicamente a caballo o caminando. Presencia de trucha arco iris.



TRANSPORTE

Nuestros guías de sitio podrán trasladarlos en vehículo a cualquiera de los lugares habilitados para realizar esta actividad siempre que lo permita la accesibilidad. Ellos podrán asesorarlo respecto a los lugares y las especies que se pueden pescar en la Estancia.

Importante: la estancia no dispone de guías de pesca habilitados, por lo que se recomienda previo conocimiento de la actividad ya que no se ofrece servicio de guiada.

Recomendaciones.

EQUIPOS RECOMENDADOS

Para la pesca de salmón chinook se aconsejan equipos numero 8; reeles con buenos frenos y al menos 80 mts de backing en el carrete; leaders 0X de no más de 50 cm y tippets 0X de 20 cm ya que los portes pueden alcanzar los 15 Kg. Las moscas aconsejadas son zonker blancas y negras, pancora verde oliva y naranja (Sili legs wooly bagger) y todas aquellos streamers con colores fluor en anzuelo número 4.

Para la pesca de trucha arco iris se aconseja equipos número 4/5 ya que los ejemplares muy ocasionalmente superan 1.5 Kg. de peso. Recomendamos streamers y ninfas. Las moscas secas suelen dar buenos resultados solo en verano (debido a las bajas temperaturas y el clima frío los insectos no están tan desarrollados como en otras áreas de Patagonia norte).

OBLIGACIONES ESPECIALES

- Es obligatorio para los pescadores que ingresen al país utilizar equipos nuevos o desinfectados.
- Es obligatorio para pescadores, guías de pesca y demás prestadores de servicios relacionados con la pesca deportiva, desinfectar los equipos, embarcaciones y vehículos, en las oportunidades y condiciones que lo requiera la autoridad de aplicación.



IMPORTANTE! Todo pescador que ingrese a Estancia Cristina deberá desinfectar por única vez todo el equipo en los contenedores dispuestos para evitar el ingreso del alga didymo (botas de vadeo, waders, polainas, cañas, reels, líneas de pesca, señuelos, etc).



Permisos de pesca.

El permiso de pesca es personal e intransferible. El pescador está obligado a portarlo y exhibirlo cada vez que le sea requerido. No está incluido en el valor del programa de alojamiento de Estancia Cristina, y se puede adquirir en la Estancia o en oficinas de la Administración de Parques Nacionales (El Calafate).

Categorías de Permisos	Tarifa – pesos argentinos
Argentinos o extranjeros con residencia en el país.	
Permiso residente país diario	AR\$ 60.-
Permiso residente país semanal	AR\$ 120.-
Permiso residente país temporada	AR\$ 240.-
Permiso residente país menores de entre 13 y 17 años	AR\$ 60.-
Permiso residente país diario menores de 12 y mayores de 65 años	Sin cargo
Jubilados, pensionados y personas con capacidades diferentes	
Extranjeros no residentes en el país ni país limítrofe.	
Permiso extranjero No residente país ni país limítrofe diario	AR\$ 360.-
Permiso extranjero No residente país ni país limítrofe semanal	AR\$ 1080.-
Permiso extranjero No residente país ni país limítrofe temporada	AR\$ 1440.-

FECHAS DE VALIDEZ DE LOS PERMISOS

Los permisos son válidos para las fechas indicadas en los mismos. Los permisos de la categoría temporada son válidos desde la fecha de emisión hasta el 30/04.

Restricciones.

DEVOLUCIÓN OBLIGATORIA.

En los ambientes de devolución obligatoria, debe utilizarse un solo anzuelo simple sin rebaba o con la rebaba aplastada y los peces deben devolverse vivos, siguiendo el procedimiento adecuado.

PROHIBICIONES.

Las siguientes actividades están prohibidas en Estancia Cristina:

- Pescar desde embarcaciones en los lagos o lagunas dentro de un círculo imaginario de 200 metros de radio con centro en la naciente o la desembocadura de un río o arroyo.
- La caza subacuática.
- Usar explosivos, sustancias tóxicas o cualquier elemento que pueda producir perjuicios a la vida acuática.
- Pescar con redes, trampas, espineles, arpones, fijas, garfios o armas de fuego y la utilización de cebado.
- Obstaculizar el paso de los peces mediante bastidores, mamparas, diques, tajamares, etc.
- No rotar las bocas; detenerse en un ambiente de pesca cuando avanza otro pescador.
- Causar contaminación o deterioro de los ambientes y su entorno (Ej. lavar vehículos en las costas, arrojar residuos, cortar plantas acuáticas para ingresar a sitios de pesca).
- Abandonar restos de tanzas, señuelos y envoltorios en las costas ni en el agua.
- Encender fuego fuera de sitios autorizados.



- Pescar en los ríos y arroyos aguas arriba y abajo de todas las obras que impiden el libre paso de los peces, dentro de la distancia determinada por la autoridad competente.
- Mantener en cautiverio peces capturados en el medio silvestre.
- Transportar organismos acuáticos vivos de cualquier especie y estadio de desarrollo sin autorización de la autoridad competente.
- En ambientes de uso exclusivo para una modalidad se prohíbe la portación de equipos de pesca que no se correspondan con la misma.